

EL PROGRAMA CONSTITUCIONAL PARA EL DESARROLLO HUMANO A LA LUZ DE *LAUDATO SI*¹, 20 DE OCTUBRE DE 2020

Pablo María Garat²

Para citar este artículo:

Garat, P. M. (2020). “El programa constitucional para el desarrollo humano a la luz de *Laudato si*”. *Prudentia Iuris*, N. 90, pp. 227-239.

DOI: <https://doi.org/10.46553/prudentia.90.2020.pp.227-239>

Leer los acontecimientos a la luz del magisterio fecundo de la Iglesia siempre ha contribuido a encontrar respuestas, especialmente cuando estas resultan más urgentes para el hombre y la sociedad.

Sin duda, en la historia política moderna, el acordar una constitución como modo propio de organización política, jurídica e institucional, representa un acontecimiento trascendente. Más recientemente, las constituciones –escritas o no– establecen también un marco para la vigencia efectiva de los derechos de las personas, las familias y los grupos sociales intermedios, así como sus deberes para con la comunidad política de la que forman parte.

Nuestra organización constitucional, consecuencia de cuarenta años de guerras civiles en su versión original, establece todo ello. Pero en la dinámica constituyente, el proceso de reformas llevó al constitucionalismo de cuño liberal e iluminista del modelo de 1853/60 a incorporar, primero, la cláusula

1 Texto completo sobre el que el autor expuso en “Ciclos de Diálogos con la Cultura”. Economía y Desarrollo desde una mirada social. Reflexiones en torno a “Laudato Si”, UCA, 20-10-2020.

2 Profesor de Derecho Constitucional. Decano de la Facultad de Derecho, Pontificia Universidad Católica Argentina, Buenos Aires, Argentina. Correo electrónico: pablogarat@uca.edu.ar.

social del artículo 14 bis en 1957 y la ampliación de derechos y obligaciones en 1994.

Con ello, el modelo originario de la “cláusula del progreso” se amplió con sentido social y con el concepto de “desarrollo humano” que establece la última reforma de 1994. Desarrollo humano que, como lo pide la misma Constitución reformada, es al mismo tiempo –o debería ser– federal, con justicia social y equidad territorial.

Anticipamos que, para nosotros, la Argentina no necesita un nuevo pacto político. Está escrito –y en gran medida incumplido– por el acuerdo unánime de Santa Fe-Paraná en 1994; con los antecedentes de los acuerdos partidarios de 1986-87 y el Acuerdo Federal de Luján de 1990.

Pero lo notable que intentaremos demostrar aquí es que este programa puede ser leído especialmente en clave de la encíclica *Laudato si'* del Papa Francisco.

No podemos efectuar una composición completa que, pensamos, asombraría, pero trataremos de efectuar algunas precisiones fundamentales.

Para ello nos parece pertinente comenzar por esta cita de la encíclica:

“Lo que le está pasando a nuestra casa

17. Las reflexiones teológicas o filosóficas sobre la situación de la humanidad y del mundo pueden sonar a mensaje repetido y abstracto si no se presentan nuevamente a partir de una confrontación con el contexto actual, en lo que tiene de inédito para la historia de la humanidad. [...]

19. Después de un tiempo de confianza irracional en el progreso y en la capacidad humana, una parte de la sociedad está entrando en una etapa de mayor conciencia. Se advierte una creciente sensibilidad con respecto al ambiente y al cuidado de la naturaleza, y crece una sincera y dolorosa preocupación por lo que está ocurriendo con nuestro planeta” (escrito cinco años antes de la pandemia que sufrimos).

Afirma también el Papa acerca de la “Política y economía en diálogo para la plenitud humana”:

“189. La política no debe someterse a la economía y ésta no debe someterse a los dictámenes y al paradigma eficientista de la tecnocracia. Hoy, pensando en el bien común, necesitamos imperiosamente que la política y la economía, en diálogo, se coloquen decididamente al servicio de la vida, especialmente de la vida humana. [...]

197. Necesitamos una política que piense con visión amplia, y que lleve adelante un replanteo integral, incorporando en un diálogo interdisciplinario los diversos aspectos de la crisis. Muchas veces la misma política es responsable de su propio descrédito, por la corrupción y por la falta de bue-

nas políticas públicas [...] Si la política no es capaz de romper una lógica perversa, y también queda subsumida en discursos empobrecidos, seguiremos sin afrontar los grandes problemas de la humanidad. Una estrategia de cambio real exige repensar la totalidad de los procesos, ya que no basta con incluir consideraciones ecológicas superficiales mientras no se cuestione la lógica subyacente en la cultura actual. Una sana política debería ser capaz de asumir este desafío”.

Poco más de un año después de darse a conocer *Laudato si'*, el 17 de agosto de 2016, mediante un *motu proprio*, el Papa Francisco instituyó un nuevo Dicasterio para “el Servicio del Desarrollo Humano Integral”.

La Carta Apostólica comenzaba afirmando: *“En todo su ser y obrar, la Iglesia está llamada a promover el desarrollo integral del hombre a la luz del Evangelio. Este desarrollo se lleva a cabo mediante el cuidado de los incommensurables bienes de la justicia, la paz y la protección de la creación”.*

Meses después, los días 3 y 4 de abril de 2017 el Papa recibió en audiencia a los participantes en el congreso promovido por el Dicasterio para el Servicio del Desarrollo Humano Integral, con motivo del 50º aniversario de la encíclica *Populorum Progressio*.

En dicha oportunidad expresaba: *“Están reunidos en este Congreso Internacional porque el nacimiento del nuevo Dicasterio coincide de manera significativa con el 50º aniversario de la encíclica Populorum Progressio, del beato Pablo VI. Fue él quien precisó en detalle en aquella encíclica el significado de ‘desarrollo integral’ (cf. n. 21), y fue él quien propuso aquella fórmula sintética y afortunada: ‘de todo hombre y de todo el hombre’ (n. 14).*

¿Qué significa hoy y en el futuro próximo, desarrollo integral, es decir, el desarrollo de cada hombre y de todo el hombre? Siguiendo la estela de Pablo VI, tal vez en el verbo integrar –tan querido por mí– podemos individuar una orientación fundamental para el nuevo Dicasterio. [...]

Se trata de ofrecer modelos viables de integración social. Todos tienen que dar una contribución a la sociedad en su conjunto, todos tienen una característica que puede servir para vivir juntos, nadie está excluido de aportar algo por el bien de todos. Esto es a la vez un derecho y un deber. Es el principio de subsidiariedad el que garantiza la necesidad de la aportación de todos, sea como individuos que, como grupos, sí queremos crear una convivencia humana abierta a todos.

Se trata, además, de integrar en el desarrollo todos aquellos elementos que realmente hacen que sea así. Los diferentes sistemas: la economía, las finanzas, el trabajo, la cultura, la vida familiar, la religión son, cada uno en su especificidad, un momento irrenunciable de este crecimiento. Ninguno de ellos puede ser absoluto y ninguno de ellos puede ser excluido de un concepto de desarrollo humano integral, es decir, que tenga en cuenta que la vida hu-

mana es como una orquesta que suena bien, si los diferentes instrumentos se armonizan y siguen una partitura compartida por todos.

Se trata, por último, de integrar cuerpo y alma. Ya Pablo VI escribió que el desarrollo no se reduce a un mero crecimiento económico (cf. n. 14); el desarrollo no consiste en tener cada vez más bienes a disposición para un bienestar puramente material. Integrar cuerpo y alma también significa que ninguna obra de desarrollo puede lograr su objetivo si no respeta el lugar donde Dios está presente para nosotros y habla a nuestros corazones”.

Pero también encontramos una importante referencia acerca del concepto de “desarrollo humano”, que aparece ahora en los artículos 75, inc. 19 y 125 de la Constitución Nacional, cuando revisamos el Informe Anual del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) de 1995, que en la página 139 y siguientes expresa:

“Hay un acuerdo bastante amplio respecto de algunos aspectos del concepto de desarrollo humano: El desarrollo debe colocar al ser humano en el centro de sus preocupaciones. El propósito del desarrollo es ampliar todas las opciones humanas y no sólo el ingreso, de modo que el concepto de desarrollo humano se centre en toda la sociedad y no meramente en la economía. El desarrollo humano atañe a la vez a ampliar la capacidad humana (mediante inversiones en las personas) y asegurar el aprovechamiento cabal de esa capacidad (mediante un marco propicio). El desarrollo humano se basa en cuatro aspectos esenciales: productividad, equidad, sostenibilidad y potenciación. Considera que el crecimiento económico es imprescindible, pero destaca la necesidad de prestar atención a su calidad y distribución y analiza detalladamente su vínculo con las vidas humanas; además, trata de opciones que sean sostenibles de una generación a la siguiente”.

Y en el Informe PNUD 1996 se expresa:

“El camino hacia adelante: futuras prioridades

En el primer Informe sobre Desarrollo Humano se elaboró el concepto de desarrollo humano y su medición; y también se analizó la relación entre crecimiento económico y desarrollo humano y se demostró que: El crecimiento económico es necesario pero no suficiente para el desarrollo humano. Es menester contar con políticas acertadas y ámbitos económicos correctos a fin de que los beneficios del crecimiento se traduzcan en las vidas de las personas.

A menudo, el principal obstáculo para encarar simultáneamente el crecimiento económico y el desarrollo humano es la falta de compromiso y voluntad política, y no de recursos.

Las estrategias de desarrollo sostenible deberían responder a las necesidades de las generaciones actuales sin comprometer la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades.

[...] En el umbral del siglo XXI, todos los países enfrentan el reto de integrar adecuadamente el crecimiento económico con el desarrollo humano”.

El desarrollo humano como desarrollo federal en la Constitución Nacional

Por lo que hemos visto, el desarrollo humano –en cualquier forma de estado– debería tener siempre como objetivos su evolución y concreción, de modo que asegure sus beneficios para todas las familias y grupos sociales, así como también concretarse en un marco de equilibrio y equidad territorial.

En un régimen político o forma de estado federal, estos objetivos plantean el desafío adicional de proponerse alcanzar la justicia social con equidad regional y pleno respeto de la unidad en la diversidad, en el marco del reconocimiento de las autonomías locales, por la vigencia del principio de subsidiariedad.

En materia económica y social, nuestra Constitución establece el federalismo también para asegurar los derechos en la materia que garantiza en el Preámbulo y los artículos 14, 14 bis, 16, 17, 25 a 28, 33, 41 y 42, con el marco de los artículos 1º; 4º; 75 incisos 1º, 2º, 3º, 6º, 8º, 9º a 11, 13, 17, 18, 19, 22 y 24; 99, incisos 8º a 10; 100, inciso 1º; 103; 121 a 125; 128 y 129.

Pero un orden constitucional de plena inclusión socioeconómica requiere reconocer –al menos y en nuestra opinión– cuatro objetivos estratégicos permanentes: el arraigo de las familias en el municipio, la nutrición y educación primaria universales efectivas, el fortalecimiento de las economías regionales por la mayor integración de las cadenas de valor, la distribución equilibrada y solidaria de la renta tributaria federal. Todo esto nos recuerda que gobernar sigue siendo poblar, pero al mismo tiempo, promover la creación de trabajo genuino.

El programa constitucional para el desarrollo federal

El texto constitucional hasta 1994 hablaba de “bienestar general” (Preámbulo); “bienestar” (ex art. 67, inc. 16); “bien general” (ex art. 67, inc. 2º); “prosperidad” (ex art. 67, inc. 16); “progreso” (ex art. 67, inc. 16 y ex art. 86, inc. 12); “intereses económicos” y “trabajos de utilidad común” (ex art. 107).

El texto de 1994 incorpora en los artículos 75, inciso 19 y 125 segundo párrafo –con indudable conexidad programática entre sí–, los términos “desarrollo”, “desarrollo humano”, “crecimiento”, “crecimiento armónico de la Nación”, “generación de empleo”, “progreso económico con justicia social” y “productividad de la economía nacional”.

Y ello, también en nuestra opinión, con una indudable “bisagra” programática en el artículo 14 bis incorporado por la reforma de 1957.

Esta estructura programática, insistimos, la consideramos desde el texto constitucional originario, su ampliación con los derechos sociales en 1957 y el iter de la recuperación programática federal desde 1983 a 1994.

Partiendo entonces del supuesto según el cual el programa constitucional de 1853/60, fundado en la protección de los derechos individuales y la más amplia libertad económica para el progreso y bienestar de la población en su conjunto, fue ampliado con la incorporación de los derechos sociales en 1957 y los nuevos derechos y garantías, ordenado todo a alcanzar el desarrollo humano y el progreso económico con justicia social y equidad territorial en 1994, podemos ahora ensayar una composición con determinados puntos de *Laudato si'*, directamente relacionados con otros tantos de relevancia en dicho programa.

Elegimos cuatro de ellos:

1. La promoción y protección integral de la familia.
2. La asociación, antes que el conflicto, entre el capital y el trabajo.
3. El desarrollo humano y federal como eje del programa de estado de la Constitución.
4. El derecho a un medio ambiente sano en el marco de dicho desarrollo.

Veamos:

1. Dice el Papa en *Laudato si'*:

“213. [...] quiero destacar la importancia central de la familia, porque ‘es el ámbito donde la vida, don de Dios, puede ser acogida y protegida de manera adecuada contra los múltiples ataques a que está expuesta, y puede desarrollarse según las exigencias de un auténtico crecimiento humano. Contra la llamada cultura de la muerte, la familia constituye la sede de la cultura de la vida’. En la familia se cultivan los primeros hábitos de amor y cuidado de la vida, [...] La familia es el lugar de la formación integral, donde se desenvuelven los distintos aspectos, íntimamente relacionados entre sí, de la maduración personal”.

Establece la Constitución Nacional, sostenida además ahora en los Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos con jerarquía constitucional incorporados en 1994:

“[...] En especial la ley establecerá: [...] la protección integral de la familia; un régimen de seguridad social especial e integral en protección del niño en situación de desamparo, desde el embarazo hasta la finalización del período de enseñanza elemental, y de la madre durante el embarazo y el

tiempo de lactancia, la defensa del bien de familia, la compensación económica familiar y el acceso a una vivienda digna” (arts. 14 bis y 75, 23).

2. Dice el Papa en *Laudato si'*:

“Necesidad de preservar el trabajo

124. En cualquier planteo sobre una ecología integral, que no excluya al ser humano, es indispensable incorporar el valor del trabajo, tan sabiamente desarrollado por San Juan Pablo II en su encíclica Laborem Exercens. Recordemos que, según el relato bíblico de la creación, Dios colocó al ser humano en el jardín recién creado (cf. Gn 2,15) no sólo para preservar lo existente (cuidar), sino para trabajar sobre ello de manera que produzca frutos (labrar). Así, los obreros y artesanos ‘aseguran la creación eterna’ (Si 38, 34). [...]

127. Decimos que ‘el hombre es el autor, el centro y el fin de toda la vida económico-social’. No obstante, cuando en el ser humano se daña la capacidad de contemplar y de respetar, se crean las condiciones para que el sentido del trabajo se desfigure. Conviene recordar siempre que el ser humano es ‘capaz de ser por sí mismo agente responsable de su mejora material, de su progreso moral y de su desarrollo espiritual’. El trabajo debería ser el ámbito de este múltiple desarrollo personal, donde se ponen en juego muchas dimensiones de la vida: la creatividad, la proyección del futuro, el desarrollo de capacidades, el ejercicio de los valores, la comunicación con los demás, una actitud de adoración. Por eso, en la actual realidad social mundial, más allá de los intereses limitados de las empresas y de una cuestionable racionalidad económica, es necesario que ‘se siga buscando como prioridad el objetivo del acceso al trabajo por parte de todos’.

128. Estamos llamados al trabajo desde nuestra creación. No debe buscarse que el progreso tecnológico reemplace cada vez más el trabajo humano, con lo cual la humanidad se dañaría a sí misma. El trabajo es una necesidad, parte del sentido de la vida en esta tierra, camino de maduración, de desarrollo humano y de realización personal. En este sentido, ayudar a los pobres con dinero debe ser siempre una solución provisoria para resolver urgencias. El gran objetivo debería ser siempre permitirles una vida digna a través del trabajo. Pero la orientación de la economía ha propiciado un tipo de avance tecnológico para reducir costos de producción en razón de la disminución de los puestos de trabajo, que se reemplazan por máquinas. Es un modo más como la acción del ser humano puede volverse en contra de él mismo. La disminución de los puestos de trabajo ‘tiene también un impacto negativo en el plano económico por el progresivo desgaste del capital social, es decir, del conjunto de relaciones de confianza, fiabilidad, y respeto de las normas, que son indispensables en toda convivencia civil’. En definitiva, ‘los costes humanos son siempre también costes económicos y las disfunciones

económicas comportan igualmente costes humanos'. Dejar de invertir en las personas para obtener un mayor rédito inmediato es muy mal negocio para la sociedad".

Establece la Constitución Nacional:

"Todos los habitantes de la Nación gozan de los siguientes derechos conforme a las leyes que reglamenten su ejercicio; a saber: de trabajar y ejercer toda industria lícita; de navegar y comerciar; [...] de usar y disponer de su propiedad; de asociarse con fines útiles; [...]".

"Se garantizan para ello constitucionalmente los derechos de trabajar y ejercer toda industria lícita; el trabajo en sus diversas formas gozará de la protección de las leyes que asegurarán las condiciones dignas y equitativas de labor, la jornada limitada, el descanso y vacaciones pagas, la retribución justa, el salario mínimo vital y móvil, igual remuneración por igual trabajo, la participación en las ganancias de las empresas [...]" (art. 14 bis).

3. Dice el Papa en *Laudato si'*, anticipando lo que dos años después afirmarí­a con ocasión de los 50 años de *Populorum Progressio*:

"194. Para que surjan nuevos modelos de progreso, necesitamos 'cambiar el modelo de desarrollo global', lo cual implica reflexionar responsablemente 'sobre el sentido de la economía y su finalidad, para corregir sus disfunciones y distorsiones'. No basta conciliar, en un término medio, el cuidado de la naturaleza con la renta financiera, o la preservación del ambiente con el progreso. En este tema los términos medios son sólo una pequeña demora en el derrumbe. Simplemente se trata de redefinir el progreso. Un desarrollo tecnológico y económico que no deja un mundo mejor y una calidad de vida integralmente superior no puede considerarse progreso. Por otra parte, muchas veces la calidad real de la vida de las personas disminuye –por el deterioro del ambiente, la baja calidad de los mismos productos alimenticios o el agotamiento de algunos recursos– en el contexto de un crecimiento de la economía. En este marco, el discurso del crecimiento sostenible suele convertirse en un recurso diversivo y exculpatorio que absorbe valores del discurso ecologista dentro de la lógica de las finanzas y de la tecnocracia, y la responsabilidad social y ambiental de las empresas suele reducirse a una serie de acciones de marketing e imagen".

"129. Para que siga siendo posible dar empleo, es imperioso promover una economía que favorezca la diversidad productiva y la creatividad empresarial. [...] Las autoridades tienen el derecho y la responsabilidad de tomar medidas de claro y firme apoyo a los pequeños productores y a la variedad productiva. Para que haya una libertad económica de la que todos efectivamente se benefician, a veces puede ser necesario poner límites a quienes tienen mayores recursos y poder financiero. Una libertad económica sólo

declamada, pero donde las condiciones reales impiden que muchos puedan acceder realmente a ella, y donde se deteriora el acceso al trabajo, se convierte en un discurso contradictorio que deshonra a la política. La actividad empresarial, que es una noble vocación orientada a producir riqueza y a mejorar el mundo para todos, puede ser una manera muy fecunda de promover la región donde instala sus emprendimientos, sobre todo si entiende que la creación de puestos de trabajo es parte ineludible de su servicio al bien común”.

Establece la Constitución Nacional en relación con la elevación del concepto de progreso al de desarrollo humano y los derechos de las personas y las familias, en tanto que destinatarios de los bienes y servicios como usuarios y consumidores:

“Proveer así lo conducente al desarrollo humano, al progreso económico con justicia social, a la productividad de la economía nacional, a la generación de empleo, a la formación profesional de los trabajadores, a la defensa del valor de la moneda, a la investigación y al desarrollo científico y tecnológico, su difusión y aprovechamiento [...]” (art. 75, inciso 19, primer párrafo).

“[...] Asimismo, las provincias y la Ciudad de Buenos Aires pueden promover el progreso económico, el desarrollo humano, la generación de empleo, la educación, la ciencia, el conocimiento y la cultura” (art. 125).

“Proveer lo conducente a la prosperidad del país, al adelanto y bienestar de todas las provincias, al crecimiento armónico de la Nación y al poblamiento de su territorio; promoviendo políticas diferenciadas que tiendan a equilibrar el desigual desarrollo relativo de provincias y regiones” (art. 75, inciso 19, segundo párrafo).

Para todo lo anterior se asegura *“la distribución de la renta tributaria federal por una ley convenio, [...] (que) será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional”* (art. 75, inciso 2°).

“El Gobierno Federal fijará anualmente (conforme a las mismas pautas) el presupuesto general de gastos y cálculo de recursos de la Administración nacional, en base al programa general de gobierno y al plan de inversiones públicas” (art. 75, inciso 8°).

Pero además: *“Los consumidores y usuarios de bienes y servicios tienen derecho, en la relación de consumo, a la protección de su salud, seguridad e intereses económicos; a una información adecuada y veraz; a la libertad de elección, y a condiciones de trato equitativo y digno.*

Las autoridades proveerán a la protección de esos derechos, a la educación para el consumo, a la defensa de la competencia contra toda forma de

distorsión de los mercados, al control de los monopolios naturales y legales, al de la calidad y eficiencia de los servicios públicos, y a la constitución de asociaciones de consumidores y de usuarios” (art. 42).

4. Dice el Papa en *Laudato si’*:

“139. Cuando se habla de ‘medio ambiente’, se indica particularmente una relación, la que existe entre la naturaleza y la sociedad que la habita. Esto nos impide entender la naturaleza como algo separado de nosotros o como un mero marco de nuestra vida. Estamos incluidos en ella, somos parte de ella y estamos interpenetrados. Las razones por las cuales un lugar se contamina exigen un análisis del funcionamiento de la sociedad, de su economía, de su comportamiento, de sus maneras de entender la realidad. Dada la magnitud de los cambios, ya no es posible encontrar una respuesta específica e independiente para cada parte del problema. Es fundamental buscar soluciones integrales que consideren las interacciones de los sistemas naturales entre sí y con los sistemas sociales. No hay dos crisis separadas, una ambiental y otra social, sino una sola y compleja crisis socio-ambiental. Las líneas para la solución requieren una aproximación integral para combatir la pobreza, para devolver la dignidad a los excluidos y simultáneamente para cuidar la naturaleza. [...]”

147. Para que pueda hablarse de un auténtico desarrollo, habrá que asegurar que se produzca una mejora integral en la calidad de vida humana, y esto implica analizar el espacio donde transcurre la existencia de las personas. Los escenarios que nos rodean influyen en nuestro modo de ver la vida, de sentir y de actuar. A la vez, en nuestra habitación, en nuestra casa, en nuestro lugar de trabajo y en nuestro barrio, usamos el ambiente para expresar nuestra identidad. Nos esforzamos para adaptarnos al medio y, cuando un ambiente es desordenado, caótico o cargado de contaminación visual y acústica, el exceso de estímulos nos desafía a intentar configurar una identidad integrada y feliz”.

Establece la Constitución Nacional:

“Al mismo tiempo se garantiza que todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo.

Conforme a ello las autoridades proveerán a la protección de este derecho y consecuentemente proveerán a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales, correspondiendo al Gobierno Federal dictar las normas que contengan los presupuestos

mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementirlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales” (art. 41).

En el final, necesito volver otra vez a lo que hemos afirmado en nuestra Facultad recientemente: frente al exterminio de miles de niños por nacer, a la pobreza e indigencia de casi el sesenta por ciento de los niños nacidos, a la amenaza que sobre ellos se cierne en el proceso educativo a partir de lo que el Papa Francisco no dudó en calificar como el “colonialismo de género”, tenemos que señalar que nuestra Argentina no tiene futuro, que no habrá desarrollo humano con equidad y justicia social, con igualdad de calidad de vida y oportunidades en todo el territorio nacional, como lo pide la Constitución Nacional, si los niños no constituyen nuestra prioridad; si –casi como un símbolo– la generación de los Bicentenarios no encuentra en nosotros el compromiso ineludible de asegurar la concordia política y con ello el desarrollo como nuevo nombre de la paz social.

Se preguntaba el Papa Francisco en *Laudato si'*:

“160. ¿Qué tipo de mundo queremos dejar a quienes nos sucedan, a los niños que están creciendo? Esta pregunta no afecta sólo al ambiente de manera aislada, porque no se puede plantear la cuestión de modo fragmentario. Cuando nos interrogamos por el mundo que queremos dejar, entendemos sobre todo su orientación general, su sentido, sus valores. Si no está latiendo esta pregunta de fondo, no creo que nuestras preocupaciones ecológicas puedan lograr efectos importantes. Pero si esta pregunta se plantea con valentía, nos lleva inexorablemente a otros cuestionamientos muy directos: ¿Para qué pasamos por este mundo?, ¿para qué vinimos a esta vida?, ¿para qué trabajamos y luchamos?, ¿para qué nos necesita esta tierra? Por eso, ya no basta decir que debemos preocuparnos por las futuras generaciones. Se requiere advertir que lo que está en juego es nuestra propia dignidad [...] Es un drama para nosotros mismos, porque esto pone en crisis el sentido del propio paso por esta tierra. [...]

178. El drama del inmediateismo político, sostenido también por poblaciones consumistas, provoca la necesidad de producir crecimiento a corto plazo. [...] Se olvida así que ‘el tiempo es superior al espacio’, que siempre somos más fecundos cuando nos preocupamos por generar procesos más que por dominar espacios de poder. La grandeza política se muestra cuando, en momentos difíciles, se obra por grandes principios y pensando en el bien común a largo plazo. Al poder político le cuesta mucho asumir este deber en un proyecto de nación”.

En esta perspectiva y a la luz de *Laudato si'*, podemos y queremos afirmar que el programa constitucional para el desarrollo federal de la Nación Argentina considera que gobernar es poblar, creando empleo, con arraigo de la población, crecimiento regional en equilibrio y equidad, igualdad de

oportunidades en todo el territorio nacional para el desarrollo humano y el progreso económico con justicia social y ambientalmente sustentable para las futuras generaciones.

Pero los derechos económicos y sociales y los de tercera generación solo se pueden ejercer en el territorio en concreto. Por esto tiene sentido lo del Papa Francisco: “tierra, techo y trabajo”.

En el lenguaje constitucional esto es propiedad, vivienda digna, empleo y seguridad social.

Pero además, sin rentas no hay gobierno, como también se ha señalado. Si gobernar es todo lo anterior, los recursos públicos deben distribuirse con equidad y solidaridad federal.

Hay una relación en este programa entre la generación de empleo, el desarrollo humano y el progreso con justicia social y proveer al crecimiento equitativo de provincias y regiones con igualdad de oportunidades y calidad de vida en todo el territorio nacional.

Y para esto la protección integral de la familia y el arraigo local por la autonomía municipal en el marco provincial y regional para el desarrollo federal son orientaciones programáticas muy claras que deben atenderse.

Y subrayamos que se trata también de entender el arraigo como un valor existencial absolutamente estratégico en la perspectiva política del siglo XXI, en el que la población de familias vinculadas a su tierra constituye el primer requisito para la integridad territorial de una Nación. Este y no otro es el basamento de un auténtico desarrollo humano y federal. El de los lazos de la tierra y de la sangre.

Y ello tiene que ver con el amor al que nos convoca una y otra vez, hoy mismo, el Papa Francisco.

En *Laudato si'* expresa:

“231. El amor, lleno de pequeños gestos de cuidado mutuo, es también civil y político, y se manifiesta en todas las acciones que procuran construir un mundo mejor. El amor a la sociedad y el compromiso por el bien común son una forma excelente de la caridad, que no sólo afecta a las relaciones entre los individuos, sino a ‘las macro-relaciones, como las relaciones sociales, económicas y políticas’. Por eso, la Iglesia propuso al mundo el ideal de una ‘civilización del amor’. El amor social es la clave de un auténtico desarrollo: ‘Para plasmar una sociedad más humana, más digna de la persona, es necesario revalorizar el amor en la vida social –a nivel político, económico, cultural–, haciéndolo la norma constante y suprema de la acción’. [...] Cuando alguien reconoce el llamado de Dios a intervenir junto con los demás en estas dinámicas sociales, debe recordar que eso es parte de su espiritualidad, que es ejercicio de la caridad y que de ese modo madura y se santifica”.

O como en aquellos versos que sin duda nos remiten a la catequesis permanente del magisterio social del Papa Francisco:

*“Amar la Patria es el amor primero,
y es el postrer amor después de Dios,
y si es crucificado y verdadero,
ya son un solo amor; ya no son dos”³.*

3 Fragmento de “Canción del Amor Patrio”, Paul Verlaine, traducción del P. Leonardo Castellani.